



**Noriega Gómez, Javier.**

**Diputado por Cantabria. XV Legislatura**

**G.P. Popular en el Congreso (GP)**

Fecha de alta: 7 de agosto de 2023.

**Actividades**

**A) Cargos públicos**

-----

**B) Actividades públicas a las que ha renunciado.**

-----

**C) Prestaciones de derechos pasivos.**

**(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.**

-----

**(2) Prestaciones consideradas compatibles.**

-----

**D) Actividades docentes extraordinarias.**

Profesor en la Universidad de Cantabria en másteres de Derecho de Familia realizados cada año, de manera puntual, con carácter extraordinario y a tiempo parcial. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

**E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.**

Miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular en Cantabria, sin percibir remuneración económica alguna por referido cargo. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
Presidente del Comité de Derechos y Garantías del Partido Popular en Cantabria, sin percibir remuneración económica alguna por referido cargo. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

**F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1**

Colaboración con determinados medios de comunicación de Cantabria con el fin de publicar artículos jurídicos o políticos, sin recibir ningún tipo de remuneración económica por ello. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

**G) Actividades privadas autorizadas. 2**

Intervención en diversas tertulias radiofónicas en Santander, sin recibir ningún tipo de remuneración económica por ello. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
Ejercicio de la abogacía, de carácter residual, centrado en los ámbitos del Derecho Civil y Penal en un despacho propio. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG  
<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 7 de agosto de 2023](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2